



JULIO JHONNY ROCHA JIMENEZ

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Políticas (UMSS), titulado por excelencia académica. Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal (USIP). Diplomado en Administración y Gestión Pública con mención en Administración de Justicia (UNICEN). Diplomado en Docencia Universitaria (UMSS). Maestría en Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

“El derecho al plazo razonable”, en: *Revista Jurídica* 2014: <https://www.senapi.qob.bo/sites/default/files/senapi/qaceta/qaceta-31-dautor-20230713.pdf> SENAPI.

La inconstitucionalidad por omisión legislativa de los artículos 138 y 564 Pgfo. I) del Código Civil: 31-mayo-2017.

<https://www.senapi.gob.bo/sites/default/files/senapi/qaceta/qaceta-31-dautor-20230713.pdf> SENAPI.

<http://ddigital.umss.edu.bo/handle/123456789/7932> U.M.S.S.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Asesor Jurídico, Autoridad Sumariante, Encargado Distrital, Jefe de Servicios Judiciales, cargos ejercidos en el Consejo de la Magistratura de Cochabamba. Vocal de la Oficina Distrital del Régimen Disciplinario del Tribunal Departamental de Justicia Cochabamba. Asesor Área Jurídica Administrativa en el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba. Director, Representante de la Prefectura del departamento de Cochabamba, Directorio de SEMAPA. Representante Departamental del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción Cochabamba. Asesor Jurídico Asistente de Despacho del Ministerio de Justicia. Abogado Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Auditor Jurídico del Tribunal Disciplinario de la Policía Boliviana, Cochabamba. Asesor Jurídico de la Dirección Departamental de Investigación Policial, Cochabamba. Oficial de Diligencias del Tribunal Disciplinario de la Policía Boliviana, Cochabamba. Abogado con experiencia en las áreas Constitucional, Penal y Administrativo. Catedrático de pre y posgrado de la UMSS, UNO, USIP, UNICEN y Universidad Policial - Escuela Básica (UNIPOL).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Órgano Judicial, como entidad fundamental del Estado, debe enmarcar sus actuaciones en la Constitución Política del Estado y las leyes, ofrecer una justicia rápida, justa, transparente y con autonomía, que materialice el acceso a la justicia de la población boliviana. Sin embargo, actualmente se tiene un Órgano Judicial en grave crisis con tres grandes males que son: la retardación de justicia, corrupción estructural y desorganización generalizada de los entes del Órgano Judicial en sus funciones y atribuciones.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Reorganización estructural y general de las oficinas de Derechos Reales, con capacitación y evaluación periódica por resultados. Reorganización de la estructura (atribuciones y competencias) de los entes del Órgano Judicial, para uso eficaz y eficiente de los recursos (sin duplicidad de funciones y atribuciones conforme la naturaleza de cada ente). Promoción de cultura de integridad ética y valores en el sistema judicial. Evaluación permanente de todos los servidores judiciales. Celeridad en procesos disciplinarios, utilizando tecnología de comunicación en citaciones y notificaciones sin causar indefensión en sujetos procesales. Establecer una base de datos estadísticos fidedignos, objetivos y actualizables permanentemente, con la utilización de herramientas tecnológicas que permitan la elaboración de políticas, proyectos y planes que optimicen y transparenten la labor judicial y el acceso a la justicia. Condiciones y mecanismos para ingreso y permanencia de personal cualificado, con criterios de mérito, honestidad, diversidad. Capacitación y evaluación permanente al personal. Proyecto de Ley para implementar los Juzgados Contravencionales, según el artículo 82 de la Ley Nro. 025. Creación de un observatorio de Justicia Indígena Originario Campesina, que contribuya a su aplicación efectiva en condiciones de igualdad a la Justicia Ordinaria, permitiendo el descongestionamiento en la Justicia Penal Ordinaria.